



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 318- 2013 - A/MDP.

Pangoa, 06 de Mayo del 2013

VISTO: el Informe N° 203/2013/SGDUR/MDP, de la Sub Gerencia del DUR, que solicita cambio de los miembros de la Comisión de Recepción de Obras, de la Obra "Instalación del Sistema de Agua Potable y Letrinas Ecológicas en el C.P. Primavera Cosmos, distrito de Pangoa - Satipo -Junín", por haber renunciado el Ing. Leoncio Vivanco Vila - Supervisor de obra.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley de Contrataciones del Estado - D. Leg. N° 1017 en concordancia con el Art 210°, Inc. 1) y 2) del reglamento - D.S. N° 184-2008 E.F., indica que realizada la verificación de la culminación de la obra, la entidad procederá a designar un Comité de recepción de Obras;

Que, a fin de cumplir con las normas establecidos, es necesario la conformación del Comité de Recepción de Obra, a fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas de la Obra, debiendo realizar las pruebas que considere conveniente; y estando la propuesta de la Sub Gerencia del DUR la conformación del comité;

Con las facultades establecidas por el Art. 20° Inc.) 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°175-2013-A/MDP, de fecha 12 de marzo del 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONFORMAR el Comité de Recepción de Obra de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para la Obra: "Instalación del Sistema de Agua Potable y Letrinas Ecológicas en el C. P. Primavera Cosmos, distrito de Pangoa - Satipo -Junín", integrado de la manera siguiente:

PRESIDENTE : Ing. Hugo, SANTILLAN TORRES - Sub Gerente de DUR

MIEMBRO I : CPC. Aldemir, GONZALES REYMUNDO- Sub Gerente de Administración

MIEMBRO II : Arq. Julio C., BALBIN MENDEZ - Jefe de la Div. Planeamiento Urbano

ARTÍCULO TERCERO: La función del Comité de Recepción de Obras designado en el artículo primero, se sujetará al D. Leg. 1017 y su Reglamento D.S. N° 184 - 2008 - EF y las normas técnicas de control interno para el sector público aprobado con Resolución de Contrabriga vigente.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que las Unidades Orgánicas municipales comprometidas en los procesos de recepción, brinden las facilidades al Comité de Recepción de Obras para mejor cumplimiento de los actos administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
ALCALDIA
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE

EXT. T. 6,197.41 Km2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

SATIPO - JUNIN

113

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INFORME N°203/2013/SGDUR/MDP.



A : Econ. Silvio Yover LAZARO AQUINO
Gerente Municipal

DE : Ing. Hugo R. SANTILLAN TORRES
Sub Gerente de DUR

ASUNTO : Dejar sin efecto Resolución N°175-2013-A/MDP
Por motivos renuncia del Supervisor de obra

REF. : Exp.4646/ Carta N°006/2013/LVV-SO-ISAP Y LE-CC.PP.PC

FECHA : Pangoa, 02 de Mayo de 2013.

Por medio de la presente me dirijo a Ud., para saludarlo y a la vez informarle visto el documento en referencia presentado por el Ing. Leoncio Vivanco Vila supervisor de la obra: **Instalación del Sistema de Agua Potable y Letrinas Ecológicas en el CP. Primavera Cosmos**, dando a conocer su renuncia irrevocable el cargo de supervisor por razones de salud.

En consecuencia a ello se requiere dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°175-2013-A/MDP motivos que el integrante del comité Ing. Leoncio Vivanco Vila presento su renuncia irrevocable.

En tal sentido esta Sub Gerencia solicita conformar Nueva **Comisión de Recepción de obra** mediante Resolución de Alcaldía en cumplimiento al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Artículo N°210 y proponiendo como integrantes del comité a las siguientes personas.

- Sub Gerente de DUR : Ing. Hugo Raúl Santillan Torres
- Sub Gerente de Administración : CPC. Aldemir Gonzales Reymundo
- Div. Planeamiento Urbano : Arq. Julio Balbín Méndez

Es cuanto informo a usted, para los fines de su cumplimiento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

 Ing. Hugo Raúl Santillan Torres
 SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
 N° REG. CIP 116372

PROVEIDO

PASE A: Secret. General

PARA:

Resolución

FECHA: 03/05/13



c.c. archivo

San Martin de Pangoa 29 de Abril del 2013

CARTA N°06-2013/LVV-SO-ISAP Y LE-CC.PP.PC

SEÑOR : MIGUEL A. EGOAVIL MARTINEZ
(Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa)

CON ATENCION : ING° HUGO RAUL SANTILLAN TORRES
(Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural)

PRESENTE

ASUNTO : Renuncia Irrevocable al Cargo de Supervisor de Obra-Estrictamente por Motivos de Salud

REFERENCIA : Obra;"Instalacion del Sistema de Agua Potable y Letrinas Ecologicas en el CC.PP.Primavera Cosmos"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

29 ABR 2013

EXP N° 4646 FOLIO 07

HORA 3:48 FIRMA *f*

De mi mayor consideración:



Es grato dirigirme a Ud. Para después de un cordial y afectuoso saludo hacer de su conocimiento el que sigue:

Que habiendo sido intervenido quirúrgicamente de vesicula biliar con complicaciones al hígado en la fecha 05/02/2013 y a consecuencia de la visita a la obra conjuntamente con gerente de DUR de su digna institución en la fecha de 23/04/2013 con fines de verificar la obra culminada la operación a que he sido sometido me ha vuelto a recaer.Posiblemente esto me va a conllevarme a una segunda operación.Por esta razón me he visto obligado a renunciar al cargo de supervisor de la obra arriba indicada.

Indicando que esta supervisión autorizo anteriormente solo un primer pago según valorización de obra al 60.10 % a la empresa contratista.De la cancelación del saldo esta supervisión no será responsable ante ninguna instancia ya que la recepción de obra la efectuara un nuevo supervisor de obra conjuntamente con la comisión receptora de obra encabezado por jefe de DUR como presidente de la comisión receptora de obra.

Por otro lado le manifiesto que el 1° y 2do. cuaderno de obra se encuentra en poder del gerente de la empresa contratista CONSPER Y CONSULTORES SAC.Desde el 22/01/2013.Quien no quiere devolver a la fecha a pesar que se le ha cursado una carta notarial y otros a fin que se ponga al alcance de la supervisión.

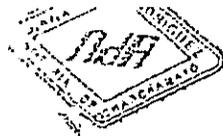
Finalmente la obra se ha culminado a destiempo al inicio de la 1ra. quincena del mes de febrero del 2013.No se anoto en cuaderno de obra debido a que esta se encuentra en poder del gerente de la empresa contratista sr.Jose Ancco Sotomayor.

Atentamente.

Adjunto:

- *Copia de cdno,de obra de fecha 18/01/2013
- *Copia de carta notarial N° 01-remitido a la empresa contratista
- *Copia constancia inspección de obra de fecha;22/01/2013
- *Copia del documento de gobernación-Pangoa
- *Copia constancia inspección de obra:30/01/2013
- *Copia de notif.N° 02-remitido a la empresa contratista

[Signature]
LEONCIO VIVANCO VILA
ING. CIVIL CIP N° 72989
SUPERVISOR DE OBRA



CUADERNO DE OBRA

OBRA: "Inst. del sist. de Agua Potable y Letrinas Ecologicas en el C.P. Primavera Cosmos"

Asiento No 87

Del Supervisor

Fecha: 18/01/2013

Tiempo: Soleada

Hora: 9:45 a.m.

1o DE LA SUPERVISION

* El día de hoy se constata que la obra esta paralizada no existe ni un solo personal de obra trabajando.

* se ha recorrido toda la obra desde captación hasta la ultima pilota publicante ubicado en la red de distribución. La inspección se realizó conjuntamente con Agente Municipal don: Carlos Lopez R.

2o OBSERVACIONES

* las observaciones del asiento No 86 folio 18 y 19 no se ha cumplido en su gran parte, solo letrinas F.

* Además existen más observaciones como: falta caps de protección de los valvulas de aire, ventual, purgas etc instalados en el sistema.

* Faltan construir C.R.P. Tipo-7, en la línea de aducción provocado por la misma Empresa contratista. El cual es necesario para una operación óptima del sistema se requiere de 04 C.R.P. tipo-7. Para esta no existe material en cancha.

3o RECOMENDACIONES

* se recomienda a la Empresa contratista Reiniciar la obra inmediatamente. y culminar la ejecución de obra a la brevedad posible.

* Levantar todos las observaciones que se indica en el asiento No 86, 87 folios 18, 19, 20, luego solicitar reanuncio de obra.

* Poner en prueba todo el sistema para detectar las deficiencias en su instalación.

[Handwritten Signature]

LEONCIO VIVANCO VILA
ING. CIVIL CIP N° 72989
SUPERVISOR DE OBRA

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO
REDÁCTADO EN ESTA NOTARIA

110

San Martin de Pangoa 02 de Febrero del 2013

CARTA NOTARIAL N°01-2013/LVV-SO-ISAP Y LE-CC.PP.PC

SEÑOR : RUBEN LEON SOTOMAYOR

(Representante Legal de la Empresa CONSPER,CONSULTORES E INVERSIONES S.A.C.
Direccion:Av.circunvalacion N°978-urb.Maria Pia-Pampa del Carmen-La Merced-Chanchamayo

DIANA AURIS RODRIGUEZ
ABOGADA - NOTARIA
RECIBIDO
02 FEB 2013
P..... Hora: 12:30 p.m.

PRESENTE

ASUNTO : a) RESPONDER POR LA NO CULMINACION AL 100.00 % DE OBRA
b) ALCANZAR A ESTA SUPERVISION EL 2DO.CUADERNO DE OBRA QUE ESTA EN SU PODER

REFERENCIA : Obra; "Instalacion del Sistema de Agua Potable y Letrinas Ecologicas en el
CC.PP.Primavera Cosmos-Distrito Pangoa-Satipo-Junin"

~~CARTA NOTARIAL N°01-2013~~
"SOLO SE CERTIFICA LA ENTREGA"

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Ud. Para después de un cordial y afectuoso saludo hacer de su conocimiento el que sigue:

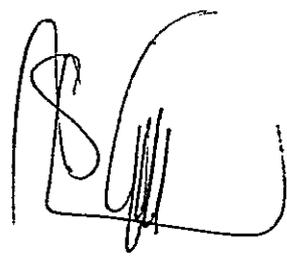
Que habiéndose realizado una inspección insi-tu de la obra arriba referida en la fecha 30-01-2013,conjuntamente con agente municipal sr.Carlos Gago Torres hemos constatado que la obra esta paralizada sin conocimiento de esta supervision.A pesar que todo los plazos otorgados para la culminación y entrega de obra a vencido en la fecha 18-12-2012.Es mas en la asamblea de usuarios realizado en la fecha 22-01-2013 Ud.se comprometio entregar la obra culminada al 100.00 % para el dia 30-01-2013.Sin embargo este compromiso que esta asentado en el 2do.cuaderno de obra asiento N°88,folio 21 Ud.no ha cumplido.Por lo que ud.se dignara responder ante la Municipalidad Distrital de pangoa sobre los hechos mencionados.Para lo cual hago de su conocimiento que se esta procediendo con la aplicación del art.206 de la ley de contrataciones del estado.Asi mismo sírvase construir 04 camara de rompe presión tipo-7,de concreto armado en la linea de aducción y red de distribución que esta necesidad lo provocaron uds.mismos.

Por otro lado sírvase ud.retornar y poner al alcance de esta supervision el 2do.cuaderno de obra que tomo el sr.Jose Ancco Sotomayor (Gerente de su digna Empresa) en la fecha:22-01-2013,durante la asamblea general realizado con los usuarios siendo responsable en caso de perdida y/o adulteración etc.

Sin otro particular expreso a Ud.las muestras de mi especial consideración y estima personal en representación de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Atentamente.


LEONCIO VIVANCO VILA
ING. CIVIL CIP N° 72989
SUPERVISOR DE OBRA



FRANK ANCCO SOTOMAYOR
41896524
04/02/2013
11:20 am

ACTO DE INSPECCION DE OBRAS

Por el presente documento los que abajo prescribimos hacemos constancia de que el día de hoy 22 de Enero del año 2013. se realizó una asamblea general de usuarios del Proyecto "Instalación del sistema de agua potable y letrinos en el Anexo Primavera Cosmos para tratar sobre la culminación del proyecto en mención.

Donde el ing° supervisor de obra hace mención sobre las observaciones de obra que faltan ejecutar como: Colocación de grava en captación, colocación de válvula de purga en línea de conducción, colocación de material filtrante en filtro lento, 04 cámaras de rompe presión en línea de aducción, ~~en~~ retopado de zanjas en línea de conducción, aducción y red de distribución, Capos protectores de válvula de purga, aere, control. De igual manera hace que la cámara de rompe presión sea de concreto armada.

Además como Testigos que el sr. Jose Sotomayor Aneco gerente de la Empresa Contratista CONSPER y CONSULTORES e INVERSIONES SAC, recogió el cuaderno de obra que estaba presente y no quiere entregar al ing° Supervisor de obra don Leoncio Vivanco Jila llevándose consigo dicho cuaderno de obra.

Finalmente la Empresa contratista se compromete a cumplir la obra en un plazo de 10 días calendario a partir de la fecha.

En señal de conformidad estampamos nuestras firmas.

Juvenal Huaycoñi Hinojosa	21011887	
Francisco Montero Lavado	20104887	
Jaime Aquilar Videla	41222810	
Felix Asto Barra	23224274	
Luis Navarro Gontón	42340873	
Jorge Maldonado Valverde	42496037	
Abel Gutierrez Pastora	42490655	
Moises Gutierrez Pastora	45325304	



ACTA DE CONOCIMIENTO

Al Despacho de la gobernación del distrito de pangoa, siendo las 5:30 de la tarde del día 23 de enero del 2013, se hizo presente ante el despacho de la gobernación el Sr: Leoncio Vivanco Vila, identificado con DNI: 23698435, domiciliado en el distrito de mazamari, por motivo de trabajo en el distrito de pangoa, Quien pone en conocimiento lo siguiente:

PRIMERO: El día 21 de enero del 2013, a hora 7:00 de la noche aprox. El Señor Jose Ancco sotomayor, Gerente de la empresa Comper. Constructores e Inversiones SAC. se llevo el cuaderno de obra del proyecto de instalación del sistema de agua potable y letinas ecologicas en el c.p. primavera cosmos del distrito de pangoa.

El día 22 de enero del 2013 en la mañana le pedi el cuaderno y no quiso devolver me dijo que va llegar a su casa para que retiene la hoja que le corresponde.

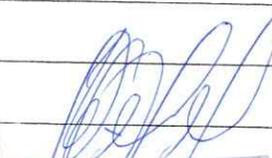
hago conocer que el folio N° 21, Asiento N° 88 esta las anotaciones del ingeniero de supervisor de obras sobre la cámara de rompe prision tipo 7 sera de concreto armado.

tambien esta escrito en el cuaderno el compromiso de la empresa contratista para que entregue la obra conuido en 10 dias calendario.

Es Razón que pango en conocimiento para evitar alteraciones en los folios escritos y perdidos.


DNI 23698435
LEONCIO VIVANCO VILA
ING. CIVIL CIP N° 72989
SUPERVISOR DE OBRAS




LEONCIO VIVANCO VILA
DNI N° 20906762
GOBERNADOR
PANGO

Constancia Inspeccion de Obra

Por el presente documento se hace constancia que el día de hoy 30 de Enero del 2013, se realizó una inspección insitu de obra "Instalación del sistema de Agua Potable y Letrinas Ecológicas del CC. PP. Primavera Cosmos" del distrito de Paucos - Satipo - Junín.

Encontrándose lo siguiente:

- 1º La obra está paralizada, sin autorización del Ingo Supervisor de obra.
- 2º Falta culminar los partidos y observaciones

3º Para que el sistema opere falta construir 04 Camaros de Rompe presión Tipo-7, en la línea de aducción y distribución

4º La empresa contratista CONSPER, CONSULTORES E INVERSIONES S.A.C. está incumpliendo con la fecha de entrega de obra culminada, que en la asamblea realizada el 21-01-2013, se comprometió entregar la obra culminada y operativo al 100% para el día 30-01-2013, sin embargo no se cumple.

CONCLUSIONES:

- * Obra paralizada
- * La población beneficiaria exige que se culmine la obra al 100% a la brevedad para dar el uso correspondiente.

RECOMENDACIONES

* El Ingo Supervisor y la Municipalidad Distrital de Paucos debe de tomar portos en el asunto de esta manera muy urgente.

Carlos Gago Torres
DELEGADO MUNICIPAL
DNI. N° 42795823

006

NOTIFICACION N° 02-2013-MDP-LVV/SO-ISAPLE-CP.PC

A SEÑOR : RUBEN SOTOMAYOR LEON
 (Representante Legal de la Emp.Consper Consultores E.I.R.L.)

ASUNTO : URGENTE REINICIAR LA OBRA Y CULMINESE LA EJECUCION AL 100.00 % A LA BREVEDAD POSIBLE

REFERENCIA : Obra; "Instalacion del Sistema de Agua Potable y Letrinas Ecologicas del CC.PP.Primavera Cosmos-Distrito de Pangoa-Satipo-Junin."

FECHA : San Martin de Pangoa 21 de Enero del 2013

Mediante el presente me es grato dirigirme a Ud.para saludarle muy cordialmente y hacer de su conocimiento el que sigue:

Que habiéndose realizado una inspección de obra el día 18/01/2013, donde se ha encontrado la obra paralizada, además se constato que no existe materiales en cancha para la construcción de 04 cámaras de rompe presión tipo-7 en la línea de aducción que uds. mismos provocaron al reubicar el reservorio a una cota mas alta sin autorización alguna, tampoco existe material filtrante para filtro lento y levantar otras deficiencias existentes, ante esta situación.

Recurro a su digno despacho a fin de notificarle a que Ud. se sirva ordenar a quien corresponda a REINICIAR LA EJECUCION DE OBRA Y CULMINAR AL 100.00 % DE UNA MANERA MUY URGENTE. Teniendo en cuenta que todas fechas otorgadas se encuentran vencidas caso contrario se le aplicara el art.206 de la ley de contrataciones del estado.

Ademas indico que según valorización de obra practicada a la fecha refleja un vance fisico acumulado de 97.55 % y un faltante de 2.45 %.

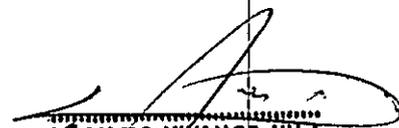
NOTA: La ubicación de las cámaras de rompe presión sera estrictamente bajo responsabilidad de Uds. para su operación optima. Esta supervision no se responsabiliza si se ubica a diferencia de cotas mayores de 35.00m.

Esperando que el presente merecerá su especial atención y en representación de la Municipalidad Distrital de Pangoa me suscribo de ud.

Atentamente

Adjunto:

- *Valorizacion de obra
- *Hoja de observaciones del cdno. de obra


 LEONCIO VIVANCO VILA
 ING. CIVIL CIP N° 72989
 SUPERVISOR DE OBRA

*Recibido
21-01-2013*


 EMPDIA SIVELMO PANGOA
 MUNICIPIO CIVIL
 CELIS PAUCAR
 RESIDENTE DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 175 - 2013 - A/MDP.

Pangoa, 12 de Marzo del 2013

VISTO: el Informe N° 246/2013/SGDUR/MDP, de la Sub Gerencia del DUR, que solicita designar la Comisión de Recepción de Obras, de la Obra "Instalación del Sistema de Agua Potable y Letrinas Ecológicas en el C.P. Primavera Cosmos, distrito de Pangoa - Satipo - Junín", por haber culminado la obra.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 246/2013/SGDUR/MDP, emitido por el Sub Gerente del DUR, solicita designar la Comisión de Recepción de Obras, de la Obra "Instalación del Sistema de Agua Potable y Letrinas Ecológicas en el C. P. Primavera Cosmos, distrito de Pangoa - Satipo - Junín", por encontrarse la obra culminada al 100%.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley de Contrataciones del Estado - D. Leg. N° 1017 en concordancia con el Art 210°, Inc. 1) y 2) del reglamento - D.S. N° 184-2008 E.F., indica que realizada la verificación de la culminación de la obra, la entidad procederá a designar un Comité de recepción de Obras;

Que, a fin de cumplir con las normas establecidos, es necesario la conformación del Comité de Recepción de Obra, a fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas de la Obra, debiendo realizar las pruebas que considere conveniente; y estando la propuesta de la Sub Gerencia del DUR la conformación del comité;

Con las facultades establecidas por el Art. 20° Inc.) 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Recepción de Obra de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para la Obra: "Instalación del Sistema de Agua Potable y Letrinas Ecológicas en el C. P. Primavera Cosmos, distrito de Pangoa - Satipo - Junín", integrado de la manera siguiente:

PRESIDENTE : Ing. Hugo, SANTILLAN TORRES - Sub Gerente de DUR

MIEMBRO I : Ing. Leoncio, VIVANCO VILA - Supervisor de Obra

MIEMBRO II : CPC. Aldemir, GONZALES REYMUNDO- Sub Gerente de Administración

ARTÍCULO SEGUNDO: La función del Comité de Recepción de Obras designado en el artículo primero, se sujetará al D. Leg. 1017 y su Reglamento D.S. N° 184 - 2008 - EF y las normas técnicas de control interno para el sector público aprobado con Resolución de Contrabrería vigente.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que las Unidades Orgánicas municipales comprometidas en los procesos de recepción, brinden las facilidades al Comité de Recepción de Obras para mejor cumplimiento de los actos administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Eduardo...
Alcalde